



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS PROFESIONALES DE LAS CUIDADORAS DE CASA DE PASO.

ANTECEDENTES:

Tinta Violeta es una organización colectiva con más de 8 años de existencia, con alcance nacional a través de organizaciones aliadas en los territorios, en pleno crecimiento, que a través del Voluntariado Mayell Hernández de quien es su propulsora, se ha hecho de un espacio en el espectro de organizaciones que acompañan a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.

Tiene como misión acompañar a las mujeres, niñas y adolescentes en sus procesos de identificación de la violencia basada en género y en la transformación de las razones culturales que la originan.

Ha acumulado una experiencia en la prevención y la formación para superar la VBG en los territorios, así como en la comunicación y las artes como herramientas, en el que destaca el "Proyecto Amada", el cual se encuentra en su 4to año consecutivo de ejecución, y del que ha sistematizado y validado el método de "acompañamiento amoroso" a mujeres en situación de violencia, actividad que desarrolla desde el 2018, fortaleciéndose significativamente a partir de julio de 2019 con el nacimiento del voluntariado Mayell Hernández.

A través del voluntariado Mayell Hernández se ha implementado una formación permanente en el que ya se han formado más de 70 acompañantes y 8 organizaciones, brindando todas las herramientas necesarias para el acompañamiento a mujeres en situación de violencia.

En respuesta a las necesidades de nuestra población, la organización ha crecido y ha venido fortaleciéndose, por lo que actualmente hemos asumido la ejecución de proyectos que forman parte del plan de respuesta humanitaria acordado en nuestro país con las Naciones Unidas, que tienen como objetivo apoyar a las personas con riesgos de protección, especialmente las afectadas por Violencia de Género (VBG). Nuestra Asociación Tinta Violeta a través de sus años de participación y acción en Venezuela, ha creado una Red de Acompañamiento y Acción Territorial en la que se han venido sumando equipos del quince (15) Estados en el país: Distrito Capital, Miranda, La Guaira, Carabobo, Anzoátegui, Sucre, Bolívar, Amazonas, Apure, Delta Amacuro, Mérida, Aragua, Yaracuy, Lara y Barinas, los cuales han sido formados en materia de Protección, gestión de casos, VBG, con herramientas alineadas a los protocolos internacionales, sin dejar de tomar en cuenta las especificidades culturales del país.

Tinta Violeta a través de todos sus años de participación y acción en Venezuela, ha creado una Red de Acompañamiento y Acción Territorial a la que se han venido sumando equipos de Organización comunitaria y locales en cerca dieciocho (18) estados en el país, los cuales han sido formados en atención y protección de casos, sensibilización en SSR y VBG, con herramientas alineadas a los protocolos internacionales, sin dejar de tomar en cuenta las especificidades culturales del país.

El objetivo de este Proyecto es mitigar el impacto de múltiples crisis, dinámicas de conflicto, socioeconómicas y ambientales en mujeres, niños, niñas, adolescentes y hombres, a través de una respuesta humanitaria multiseccional en protección, educación y coordinación en Venezuela, lo cual representa su objetivo fundamental: impulsar las capacidades de autoprotección de las comunidades y de apoyo directo a los casos de protección. Se desarrollará en espacios de los Estados Distrito Capital; Bolívar, Sucre y Apure. Contará con el establecimiento de espacios de alojamiento temporal (Casas de Paso) en Caracas, Cumaná (Estado Sucre) y en Guasualito (Estado Apure).

A fin de fortalecer las capacidades del equipo contratado en territorio para la ejecución de las actividades en materia de protección a sobrevivientes de la VBG y de Trata, se ha considerado de alta prioridad la contratación por Honorarios Profesionales de los cargos denominados Cuidadoras de la Casa de Paso para la asistencia en esta residencia, como establecimientos discretos destinados a hospedar temporalmente, proteger y brindar exclusivamente atención de emergencia a mujeres, sus hijos e hijas dependientes (menores de 12 años), inmersas/os en situaciones graves de violencia género y de trata de personas que representan un peligro inminente para la integridad física, es decir, que haya riesgo de femicidio.

Las casas de paso son un servicio de carácter de protección y temporal, en el cual las usuarias, sus hijas e hijos, puedan permanecer por un período de 1 día a 2 semanas para incorporarse en un programa



de atención interdisciplinaria de emergencia que brindará las condiciones necesarias para procurar las medidas de protección judicial e iniciar un proceso de vivir libres de violencia de género y para retomar el curso de sus vidas con mayor autonomía personal, todo ello en el proceso de acompañamiento y concientización para la lucha contra la violencia de género y la trata de personas en nuestro país.

LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA. Consiste en brindar inmediatamente alojamiento muy breve, protección y contención emocional, para de inmediato pasar a evaluar la situación, riesgos y recursos, determinar y organizar prioridades para elaborar un plan de intervención a las necesidades inmediatas para reducir el riesgo de mortalidad y vincular con los recursos socio-familiares, médicos, psicológicos y jurídicos, locales y nacionales, que se adecuen a las necesidades de las usuarias/os.

FUNCIONES DE LAS CUIDADORAS DE LA CASA DE PASO

OBJETIVOS GENERALES:

Las casas de paso deben estar atendidas las 24 horas de todos los días, por lo que, al menos una persona del personal técnico (aunque es preferible que sean dos (2) deben permanecer de guardia.

Para cumplir con estos objetivos, se ha decidido la contratación de Cuatro (4) acompañantes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Son responsables de la seguridad, de la gestión y del funcionamiento de la casa:

- Participar en la definición de la planificación, las metas y el presupuesto semestral de la casa, teniendo presente los resultados de la evaluación de las operaciones.
- Resguardar los medios de verificación de gastos y de la ejecución contable
- Vigilar que se cumplan los procedimientos que se establezcan para la rendición de cuentas de la casa.
- Supervisar, coordinar y evaluar el trabajo del personal de la casa.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos, el reglamento interno y las decisiones tomadas en común.
- Respetar y hacer respetar la discreción y el anonimato necesarios para la protección de las mujeres, sus hijos e hijas.
- Favorecer la orientación, sensibilización y formación de las y los usuarias y de las trabajadoras como parte de las actividades diarias de la casa.
- Co-planificar y coordinar las actividades para las mujeres, niñas y niños al interior de la casa; no sólo las ordinarias, sino también las recreativas y de formación.
- Co-planificar, facilitar y evaluar el trabajo en grupo sobre feminismos, patriarcado y violencia asociada, de empoderamiento y otros temas asociados.
- Co-planificar y co-facilitar el adiestramiento de las usuarias en materia de nutrición y dietética, bioseguridad e higiene y otros tópicos según interés y necesidades
- Co-planificar, ejecutar y evaluar el programa de intervención (individual, y cuando corresponda, grupal) en crisis o apoyo de primer orden.
- Mediar en los conflictos que surjan entre las mujeres protegidas.
- Conformar y mantener el registro de servicios, instituciones y profesionales de la red operativa de apoyo a la casa para la atención integral a las necesidades de las mujeres y sus hijos/as.



- Co-diseñar los instrumentos, llevar los registros y elaborar los informes que conformarán los insumos del sistema de seguimiento y evaluación de las operaciones de la casa.
- Procesar, reportar y distribuir la información recogida a través del sistema de seguimiento y evaluación.
- Establecer los mecanismos para llevar a cabo el mantenimiento de inventarios de equipos y materiales.
- Velar por la limpieza en general de la casa por parte de las mujeres protegidas.
- Cuidar del buen estado de las instalaciones
- Co-responsable de la seguridad.
- Autorizar los ingresos y egresos, así como, las salidas de las usuarias para las gestiones

3.- Perfil de las Cuidadoras de la Casa de Paso

Los requisitos mínimos de ingresos y las funciones del personal son entre otras, las siguientes:
Requisitos: graduada universitaria con formación y/o experiencia en la gerencia de proyectos sociales, estudios de la mujer y/o en violencia de género. Aprobación de la evaluación psicológica de ingreso.

Tiempo de Contratación:
Ocho (8) meses, desde el 01 de Junio de 2024.

Modalidad:

Presencial